

**RESOLUCIÓN N° 065-2024-2025-OM-CR**

Lima, 6 de enero de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 0644-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Acta N° 13-2024-CPE de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Congreso de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho, formando parte integrante de dicho Sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva N° 27-2024-APIa-OPPM-OM-CR, "Elaboración, ajuste, consistencia, aprobación, actualización, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Congreso de la República", aprobada mediante Resolución N° 34-2024-2025-OM-CR, de fecha 04 de octubre de 2024, el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar la estrategia del PEI; tiene la característica de ser global e integral, dinámico y racional;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Congreso de la República, ha sido desarrollado en base a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 27-2024-APIa-OPPM-OM-CR, y la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN;

Que, mediante Acta N° 13-2024-CPE, la Comisión de Planeamiento Estratégico, conformada por Resolución N° 011-2019-2020-OM-CR, acordó por unanimidad validar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Pliego 028: Congreso de la República;



*Congreso de la República*  
*Oficialía Mayor*

Que, según el numeral 1 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Parlamentario, aprobado con Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso de la República y tiene la representación legal de la administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 7.2.3.5 y 7.2.4.4 de la Directiva N° 27-2024-APIa-OPPM-OM-CR; la Comisión de Planeamiento Estratégico valida el contenido de la propuesta del POI Anual y suscribe el acta de sesión; luego de lo cual la Oficialía Mayor suscribe la resolución que aprueba el POI Anual, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Congreso de la República, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la comunicación a los órganos y unidades orgánicas del Congreso de la República.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



.....  
GIOVANNI FORNO FLOREZ  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

